



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



N° 179 - 2013-GR.CAJ/P

Cajamarca; 26 MAR 2013

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2012-GR.CAJ/P fecha 24 de Enero del 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional del Visto se Resolvió "**RECONFORMAR**, a partir de la fecha la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, la misma que quedará conformada de acuerdo al siguiente detalle:

**TITULARES**

Presidente: Dr. Marco Venicio Gamonal Guevara - Gerente Regional de Desarrollo Social  
 Secretaria: **Abg. Karina Elizabeth Cerdán Pastor - Directora de Administración**  
 Miembro: Abg. Fabiola Melissa Rojas Palacios - Asesora de Gerencia General Regional

**SUPLENTES**

Presidente: Ing. Antonio Gilberto Medina Centurión - Gerente Regional de Infraestructura.  
 Secretaria: **Abg. María Elena Paredes Prado - Secretaria General**  
 Miembro: Cnrl. Ep (r) Flavio Elías Silva Cabrejo - Director de la Oficina de Densa Nacional

Que, de la revisión de la Resolución Ejecutiva Regional mencionada en el visto, se advierte que se habría incurrido en un error involuntario al momento de consignar el año de emisión de dicho acto resolutorio, asimismo, al momento de designarse a la secretaria como miembro titular y secretaria como miembro suplente, los mismos que deberán ser corregidos;

Que, el numeral 1) del artículo 201° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", lo que implica la necesidad de rectificar el error en que se ha incurrido en la redacción de la Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2012-GR.CAJ/P fecha 24 de Enero del 2013, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; Ley N° 27444; y con la Visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR** el error material contenido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2012-GR.CAJ/P fecha 24 de Enero del 2013, debiendo entenderse de la siguiente manera, quedando subsistente lo demás en todos sus extremos:

**DICE:**

- Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2012-GR.CAJ/P fecha 24 de Enero del 2013.
- **ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR**, a partir de la fecha la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, la misma que quedará conformada de acuerdo al siguiente detalle:

**TITULARES**

Presidente: Dr. Marco Venicio Gamonal Guevara - Gerente Regional de Desarrollo Social  
 Secretaria: **Abg. Karina Elizabeth Cerdán Pastor - Directora de Administración**  
 Miembro: Abg. Fabiola Melissa Rojas Palacios - Asesora de Gerencia General Regional

**SUPLENTES**

Presidente: Ing. Antonio Gilberto Medina Centurión - Gerente Regional de Infraestructura.  
 Secretaria: **Abg. María Elena Paredes Prado - Secretaria General**  
 Miembro: Cnrl. Ep (r) Flavio Elías Silva Cabrejo - Director de la Oficina de Densa Nacional



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



Nº 179 - 2013-GR.CAJ/P

DEBE DECIR:

- **Resolución Ejecutiva Regional Nº 031-2013-GR.CAJ/P** fecha 24 de Enero del 2013.
- **ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR**, a partir de la fecha la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, la misma que quedará conformada de acuerdo al siguiente detalle:



### TITULARES

Presidente: Dr. Marco Venicio Gamonal Guevara - Gerente Regional de Desarrollo Social  
Secretaría: **Abg. María Elena Paredes Prado - Secretaria General**  
Miembro: Abg. Fabiola Melissa Rojas Palacios - Asesora de Gerencia General Regional

### SUPLENTE

Presidente: **Ing. Helard Chávez Juanito - Gerente Regional de Infraestructura.**  
Secretaría: **Abg. Karina Elizabeth Cerdán Pastor - Directora Regional de Administración**  
Miembro: Crnl. Ep (r) Flavio Elías Silva Cabrejo - Director de la Oficina de Defensa Nacional

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que a través de Secretaria General, se notifique la presente, a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, así como a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

